



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE LA PESQUERIA DE GAMBA ROJA DEL MEDITERRÁNEO (ARISTEUS ANTENNATUS) EN EL MAR DE ALBORÁN, LAS ISLAS BALEARES, EL NORTE DE ESPAÑA Y EL GOLFO DE LEÓN (STOCK ARA/GF1-7; SZG 1, 2, 5, 6 y 7)**

La Resolución de 17 de diciembre de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura establece el cierre, a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 19 de diciembre de 2024, de la pesquería de gamba roja capturada en aguas del mar Mediterráneo (*Aristetus antennatus*) en el mar de Alborán, las Islas Baleares, el Norte de España y el Golfo de León (ARA/GF1-7; SZG 1, 2, 5, 6 y 7) por el agotamiento de la cuota total asignada a España.

Tras acuerdo alcanzado por el sector, se decide reabrir la pesquería con cargo a la cuota de la campaña 2025, de manera que los consumos que puedan realizar los buques, desde el momento de la reapertura, y en lo que resta de campaña 2024, se deducirán en la próxima campaña 2025 de las cuotas que se asignen individualmente a cada buque.

Por tanto, resuelvo:

- 1) Reabrir **la pesquería de gamba roja capturada en aguas del mar Mediterráneo (*Aristetus antennatus*) en el mar de Alborán, las Islas Baleares, el Norte de España y el Golfo de León (ARA/GF1-7; SZG 1, 2, 5, 6 y 7) a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 19 de diciembre de 2024**
- 2) **Todos los consumos realizados por los buques a partir de ese momento se detraerán individualmente a cada buque de las cuotas que les sean asignadas para la campaña 2025**

Madrid, a 18 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

AURORA DE BLAS CARBONERO

